

Dirección General de Migración y Extranjería

Presunción de Movimiento Migratorio.

Institución:	Dirección General de Migración y Extranjería
Nombre:	Presunción de Movimiento Migratorio.
Dirección:	<p>SUCURSAL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR: Oficina Central: 9ª Calle Poniente y final 15 Avenida Norte. Centro de Gobierno, entre PGR y Gobernación. San Salvador.</p> <p>SUCURSAL SAN MIGUEL: Centro Comercial La Plaza, local ancla 2, ubicado sobre la avenida Roosevelt, San Miguel (ex Plaza Goldtree).</p> <p>SUCURSAL SANTA ANA: Colonia El Palmar, Plaza Bolcaña, sobre Av. Fray Felipe de Jesús Moraga Sur, media cuadra al Norte de Estadio Óscar Alberto Quiteño, Santa Ana.</p> <p>SUCURSAL MASFERRER: Final Paseo General Escalón y Avenida Masferrer, # 5019.</p> <p>SUCURSAL CASCADAS: Avenida Jerusalén y Calle Panamericana, Centro Comercial Mall Cascadas, 2 nivel, locales 217 y 218. Antiguo Cuscatlán, La Libertad.</p> <p>SUCURSAL PLAZA MUNDO (SOYAPANGO): Centro Comercial Plaza Mundo, Segunda Planta, Locales 40 y 41, Soyapango.</p> <p>SUCURSAL PASATIEMPO (LOURDES COLÓN, LA LIBERTAD): Centro Comercial Pasatiempo, Local 19 B, carretera hacia Santa Ana, Km 25 y medio, Lourdes Colón, La Libertad.</p> <p>SUCURSAL USULUTÁN: 1ª Norte, entre avenida Gregorio Melgar, Edificio ESMAHAN, Usulután.</p>
Horario:	<p>De lunes a viernes, desde las 07:30 a 15:30 horas, sin cerrar al medio día (Centro de Gobierno, Santa Ana, San Miguel y Usulután).</p> <p>De lunes a viernes, desde las 08:00 a 16:00 horas, sin cerrar al medio día (Masferrer, Cascadas, Plaza Mundo y Pasatiempo).</p> <p>En jornada extraordinaria, los días sábados, desde las 08:00 a 12:00 horas, únicamente en Sucursal Cascadas.</p>
Tiempo de respuesta:	Depende del caso y el resultado de la investigación (no podrá exceder de nueve meses, según lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos).
Área responsable:	Departamento de Movimientos Migratorios
Encargado del servicio:	José Donald Mirando Sánchez
Descripción:	Trámite que realiza el usuario a partir de identificar la existencia de registros incorrectos o falta de un movimiento en su record migratorio.

- Requisitos generales:
1. Entregar certificación original de Movimiento Migratorio que contiene la observación.
 2. Presentar declaración jurada emitida ante notario o servidor público que recibe el trámite, en la que se haga referencia a la información precisa del registro migratorio a corregir.
 3. Elementos probatorios en los que se puedan constatar fechas de ingreso o salida, orígenes, destinos, identificación de medios de transporte y otros que refuercen la verificación.
 4. Completar y firmar el formulario del trámite solicitado emitido por la Dirección General.

Costo: Gratuito (\$0.00)